

Martes, 8 de diciembre de 1992

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 1992, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución Nº 92-2-1-1-0002606 el 26 de octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 12.773 el 25 de noviembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES y tiene un plazo de duración de cinco años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a proveer personal, a las empresas exportadoras y/o productoras de frutas, para el porteo, manipuleo, paletizada, enmallada, embarque y estiba de toda clase de frutas, en las bodegas de los buques de alto bordo, así como también a todas las otras labores de embarque relacionadas con la exportación. Igualmente se dedicará a la prestación de servicios a las empresas exportadoras, en lo referente al pago de los haberes del personal de evaluadores, chequeadores y en general de todo el personal que ejecuta las labores relacionadas con esta actividad. También se dedicará a la importación, distribución y comercialización de maquinaria de uso agrícola e industrial. A la importación, exportación, distribución y venta de productos agrícolas y pecuarios, sean éstos en estado natural o industrializados. A la importación y exportación de materia prima para la industria agropecuaria, así como de los insumos para la explotación agropecuaria. A la importación, exportación, distribución y venta de frutas en general. A ejercer agencias y representaciones de Compañías y empresas nacionales y extranjeras, que se dediquen a actividades que guarden relación con el objeto social aquí descrito. A la adquisición para sí, de acciones y participaciones de otras Compañías. Como medios para el cumplimiento de su objeto, la Compañía tendrá la facultad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes vigentes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean éstos civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, siempre que convenga los intereses y fines de la Compañía, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades o adquirir activos de otras Compañías que tengan el mismo objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie \$/ 750.000.00 mediante el aporte de bienes muebles, quedando por pagarse la cantidad de \$/ 2'250.000.00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 2 de diciembre de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE



La Razon

Guayaquil, 8 de diciembre de 1992 No. 7941

MARTES